



La Comision q. entiendo en el Arriamiento y Vestuario
 de Voluntarios Realistas, hace presente al S. I. que ha-
 biendose aprobado sucesivamente el arriendo de cuatro
 mas. cuilibra de jarne de la q. se consumen por el
 Publico de esta Ciudad y Diputacion del Campo de
 su jurisdiccion, el q. se ha renovado para su cobro
 desde el quince del presente mes hasta fin de Dicie-
 bre de mil ochocientos veinte y siete, costando ya con-
 todo arriendo y su produccion de Quarenta mil diez m-
 con mas el q. pueda rendir esta Diputacion, tenien-
 do presente lo prevenido en el Dec. de treinta y uno
 de Agosto de este año y la q. se prohibe q. los Ayunta-
 mientos no puedan echar mano de los citados fondos
 y q. ningun pago p. urgente q. sea sin la competente
 aprobacion de los Sub-Inspectores de Provincia, o
 el Inspector Gen. de la referida arma, entiendo se
 esta en el caso de reclamar la cantidad de ocho mil
 cuatrocientos noventa y un rs. once ms. que
 se estan adelantando en esta forma: Dos mil Qui-
 nientos cuarenta y siete rs. Veinte y seis ms.
 a D. Pedro Bal y Maestros de Sastre Pedro Pa-
 das y Augustin Gallego p. los generos y echuras de
 los uniformes q. facilitaron para vestir a los volunta-
 rios; tres mil doscientos rs. p. los remos y cuatros

